



1691

ORD.:N°

ANT.: Su Ord. N° 1191-2014, de 17 de octubre de 2014,

MAT.: Informa sobre norma de Adosamiento, Plan Regulador Comunal de Llanquihue.

PUERTO MONTT 05 NOV. 2014

A : SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS".

1. Con relación a la consulta expresada en su oficio indicado en el Antecedente, informo a usted que, tal como se expresa en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Llanquihue, la distancia mínima para emplazar un adosamiento respecto de la Línea de Edificación, en las zonas I y H1, es la que señala el Plan Regulador Comunal respectivamente.

Cabe señalar que, según se indica en el artículo 2.6.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Adosamiento es una norma complementaria a los tres tipos de agrupamiento.

Saluda atentamente a usted,



GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS"

DISTRIBUCIÓN:

1. DESTINATARIO
2. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
3. ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

GVB/ BCB/ mlse.

desarrolourbano10@minvu.cl miércoles, 05 de noviembre de 2014. 08:40:14.

ORD. N° 1191-2014.-

ANT. : No hay.

MAT. : Consulta interpretación
zonificación.

LLANQUIHUE, 17 OCT. 2014

DE: JAVIER PAREDES VILLEGAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SEREMI VIVIENDA REGION DE LOS LAGOS

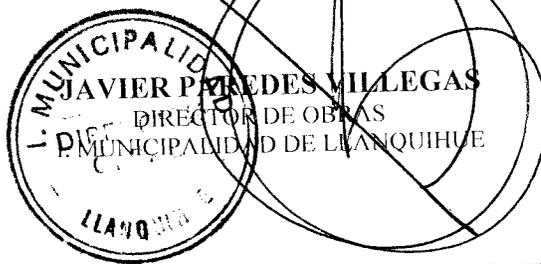
Nos permitimos solicitar su atención para solicitar tenga a bien emitir una aclaración en cuanto a la interpretación a lo que señala la Ordenanza Local del Plan Regulador de Llanquihue vigente, la cual establece para Zona H1, entre otras disposiciones un Sistema de Agrupamiento aislado", y en el punto "c.9 señala Adosamiento: distancia mínima de la línea de edificación 7 m".

Lo mismo se dispone para la Zona I, con sistema de agrupamiento aislado, y con adosamiento a 10 m de la línea de edificación.

Lo anterior es que a juicio del Director que suscribe, la disposición tal como está, resulta un tanto ambigua la interpretación, ya que debiera ser sistema de agrupamiento Aislado, Pareado, tal como lo señala otras zonificaciones de la misma Ordenanza.

Nos permitimos adjuntar informes previos de las zonas señaladas.

Sin otro particular afte. Saluda a Ud.



Distribución:

- 1.- SEREMI VIVIENDA REGION DE LOS LAGOS
- 2.- DIRECCION DE OBRAS
JPV/RLCH

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL	
X3. REGION PTO. MONTT	
FECHA	28 OCT. 2014
LINEA	
TRAMITE	DSU
	29/10/14

E. Cardona
29/10/14